

---

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES  
CONTADOR PUBLICO**

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) Asociativo  
BP 3170**

**Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008  
del 18/05/2022**

**Nombre del Proyecto:** "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES EN EL CULTIVO DE CACAO DE 26 MUJERES RURALES, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

**Objeto del futuro contrato:** El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: "Prestar de manera autónoma sus servicios como Contador Público, conforme a las condiciones definidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativo BP 3170, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008 del 18/05/2022.

**Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante:** ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE – AMECSAR – NIT:901177230-6

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (**ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE - AMECSAR**) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

**0. GENERALIDADES:**

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento PR-IMP-004 de la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1 y en cumplimiento, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

---

*Manzana B Casa 8 Vereda Rancho Pílon La Unión, Saravena – Arauca - Colombia*  
[asomecsaravena@gmail.com](mailto:asomecsaravena@gmail.com) 3115130974 – 3204480084 [www.amecsar.com](http://www.amecsar.com)

**Publicación:**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) así como en la pagina web de la asociacion [www.amecsar.com](http://www.amecsar.com)

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

**Requisitos para la validez de la oferta:**

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Total.
9. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

**Recepción de propuestas**

Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.

**Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

**Número mínimo de ofertas:**

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

**Subsanaciones:**

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

**Adendas:**

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

**Elección de propuesta:**

Vencido el término de publicación, y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de ADR evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas en la ficha técnica del servicio que requiere contratarse.

Criterios	Calificación	Ponderación %	Puntaje Máximo
Experiencia Mínima Solicitada	Experiencia general: Entre 1-3 años, 40 puntos. Experiencia general: más de 3 años, 60 puntos. Experiencia específica: 1-3 años, 20 puntos. Experiencia específica: más de 3 años, 40 puntos.	60%	60
Profesionales que vivan en el piedemonte Araucano.	Los profesionales que mediante certificación expedida por el presidente de Junta de acción comunal que vive en el piedemonte; Hasta 10 Puntos. Saravena: 10 Puntos. Tame o Fortul: 5 Puntos.	10 %	10
Entrevista	Hasta 30 puntos	30 %	30
Totales	100 %	100	100

### **Pago a Proveedores**

Una vez establecido el contrato para la prestación de los servicios con EL CONTRATISTA, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el **representante de la organización beneficiaria** y el **supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural** autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

### **Esquema de pago a proveedores**

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes **condiciones mínimas**, conforme a los términos previstos a continuación:

1. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del **CTGL**.
2. Presentación de la **Autorización** suscrita por el **Supervisor** y el **representante legal** de la Organización Beneficiaria.
3. Copia del **contrato suscrito con el proveedor** del servicio contratado.
4. Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) **RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago de aportes a Seguridad Social** como independiente al día.

Una vez realizados los pagos correspondientes a los servicios contratados para el PIDAR, el **supervisor del PIDAR** presentará un **informe mensual**, en el cual se evidencie que recursos girados por concepto del proyecto fueron utilizados para el desarrollo de este, con base en la información suministrada por el director de la Unidad Técnica Territorial sobre la ejecución física del proyecto.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:

Los siguientes son los servicios que requiere contratar la **ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR" NIT:901177230-6**, para la ejecución del **PIDAR Asociativo BP 3170**, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante **Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008 del 18/05/2022:**

ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	UNIDAD	TIEMPO DE EJECUCION	Valor Mensual
Ejecución y seguimiento del proyecto.	CONTADOR PÚBLICO	Meses	8	\$2.000.000

El valor total del contrato a suscribir es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000).

## **2. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO (S) QUE REQUIERE (N) CONTRATARSE:**

A continuación, se presenta la ficha técnica de los servicios a contratar:

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Formación académica exigida: Título profesional como Contador Público con tarjeta profesional vigente.
Experiencia General: Dos años como contador público.
Experiencia específica: Seis meses en procesos contables, estados financieros, balances generales y P y G.

## **3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:**

la Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

### **3.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de la Asociación AMECSAR, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Prestar los servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
5. Informar de inmediato a la Asociación AMECSAR cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique

- modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por AMECSAR.
7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
  8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
  9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
  10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
  11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
  12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.
  13. Por su cuenta y riesgo, desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
  14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
  15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
  16. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
  17. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan

- incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
18. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
  19. Garantizar la mejor prestación del servicio, respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
  20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
  21. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
  22. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
  23. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
  24. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.

25. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

### **3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CONTADOR PÚBLICO**

Elaborar, organizar, manejar, revisar, analizar, interpretar, aplicar, controlar y responder por la información contable y financiera del proyecto: *"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES EN EL CULTIVO DE CACAO DE 26 MUJERES RURALES, PERTENECIENTESA LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*.

1. Realizar aquellas actividades contables y financieras que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por La Asocion de mujeres emprendedoras y cacaoteras del sarare "AMECSAR" al suscribir el CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. EF739, y de aquellas obligaciones que le competen a AMECSAR de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 412 de 2021 y en el Procedimiento de EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA en su última versión, documentos que el contratista declara conocer y comprender su contenido.
2. Verificar un adecuado manejo contable, tributario y financiero del Encargo Fiduciario.
3. Apoyar a AMECSAR en la consecución, organización, y entrega a la Entidad Fiduciaria, de los documentos soporte exigidos por ésta para los pagos a proveedores, y demás requisitos que sean exigidos para los respectivos desembolsos.
4. Verificar la documentación soporte de proveedores para los respectivos pagos, de conformidad con la Legislación Colombiana.
5. Emitir informes financieros para que el Comité Técnico de Gestión Local – (CTGL) cuente con información oportuna respecto de la ejecución del proyecto.

6. Cumplir con los requerimientos de información que haga el CTGL para la toma de decisiones.
7. Desarrollar el cierre contable y financiero del proyecto y del encargo fiduciario, entregando un informe final al CTGL, y realizar la liquidación del encargo fiduciario y el balance de cierre.
8. Mantener la confidencialidad respecto de toda la información contable y financiera del Proyecto, que se considerara como reservada.
9. Aplique los estándares y procedimientos contables de construcción requeridos para el registro y reporte de la actividad de construcción.
10. Configure trabajos, control presupuestario, subcontratos y órdenes de cambio.
11. Trabaje en estrecha colaboración con los Gerentes de Proyectos de Construcción desde el principio hasta el final del proyecto para garantizar que las cuentas por cobrar y por pagar se manejen de manera adecuada y se contabilicen a tiempo.
12. Comprender los términos en los contratos de propietarios y subcontratistas para garantizar la precisión y la puntualidad de la facturación y los pagos progresivos.
13. Asistir en la preparación y coordinación de los procesos de auditoría y declaración de impuestos.
14. Asistir con la implementación y el mantenimiento de los controles y procedimientos financieros internos.

#### **4. FORMA DE PAGO**

El valor a pagar corresponde a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE mensuales (\$2'000.000).

Para el caso concreto de los servicios prestados por parte de los profesionales requeridos, los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, previa verificación del cumplimiento de las actividades pactadas y aprobación del informe presentado por el CONTRATISTA, por parte del SUPERVISOR designado y/o por el Comité Técnico de Gestión Local.

#### **5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:**

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales que acrediten dedicarse a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

Para el caso concreto de los profesionales requeridos, se exigirán los diplomas y certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia requeridas en los presentes términos de referencia.

## **6. FACTORES DE ESCOGENCIA**

- **Idoneidad** del contratista, en términos de experiencia académica: Título profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente.
- **Idoneidad** del contratista, en términos de experiencia profesional.
- Disponibilidad de desplazarse al lugar de ejecución del proyecto.

## **7. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:**

La persona que se encuentre interesada en prestar sus servicios en la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

### **1.1. Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los servicios prestados**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento de las obligaciones** adquiridas por EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, por un monto equivalente al 20 % del valor del mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 5 meses más.

PARÁGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

## 8. FORMATO OFERTA ECONÓMICA:

En este, el oferente debe establecer la oferta en función de la ficha técnica y la descripción de experiencia general y específica solicitada.

ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	UNIDAD	TIEMPO DE EJECUCION	Valor Mensual

**La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos.** Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

## 9. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

Etapa o documento	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 01 de agosto de 2023	Página Web ADR
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	Hasta 03 de agosto de 2023	Correos electrónicos <a href="mailto:asomecsaravena@gmail.com">asomecsaravena@gmail.com</a> <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:jakeline.estupinan@adr.gov.co">jakeline.estupinan@adr.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	04 de agosto de 2023	Al correo del posible oferente

Plazo de presentación de ofertas –cierre	Hasta el 08 de agosto de 2023 a las 05:00 pm	A los tres (03) Correos electrónicos <a href="mailto:asomecsaravena@gmail.com">asomecsaravena@gmail.com</a> <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:jakeline.estupinan@adr.gov.co">jakeline.estupinan@adr.gov.co</a>
Evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
Publicación del resultado	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
Celebración del contrato	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

## 10. MONEDA

Las contrataciones adelantadas por la organización, se realizaran en pesos colombianos (COP).

KAKAOS PASIÓN

Pasión con sabor y aroma

## 11. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NUMERO: \_\_\_\_\_

Perfil:

Contratante:

Nit:

Contratista:

Documento de identidad:

Proyecto:

Tipo de Contrato:

Honorarios:

Forma de pago:

Duración:

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, mayor y vecino del municipio de Hato Corozal, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificado con NIT número \_\_\_\_\_, quien en el presente contrato se denominara \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en Pasto, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el

**CONTRATISTA;** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

**CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto "\_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de \_\_\_\_\_, es necesaria la contratación de un profesional en el área de Profesión \_\_\_\_\_ tarjeta profesional número \_\_\_\_\_, cumple

a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como \_\_\_\_\_, en articulación con las directrices de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA:** Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

**TERCERA:** Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

**QUINTA:** Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, proporcionar al

**CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR"  
NIT:901177230-6

necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

**SEXTA:** Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

**SEPTIMA:** Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

**OCTAVA:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

**NOVENA:** El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en \_\_\_\_\_ pagos mes vencido, por la suma de \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de los honorarios mensuales es de \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución \_\_\_\_\_ del proyecto denominado "\_\_\_\_\_".

**PARÁGRAFO**

**TERCERO:** Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

**DECIMA DE CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO.** El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del **CONTRATISTA**. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN**, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

**PARÁGRAFO.** - Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES** o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre **LAS PARTES**. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del **CONTRATISTA**. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

**DECIMA PRIMERA:** Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pasto y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

**DECIMA SEGUNDA:** Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El **CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este

-----

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR"  
NIT:901177230-6

contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN**, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

**DECIMA TERCERA:** cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN**, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN**. **LA ASOCIACIÓN** no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

**DECIMA CUARTA:** Independencia. **EL CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

**DECIMA QUINTA:** Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** y el **CONTRATISTA**.

**DECIMA SEXTA:** Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** el equivalente al \_\_\_\_% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** adelante las acciones legales que estime pertinentes.

**DECIMA SEPTIMA:** Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

**DECIMA OCTAVA:** Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de \_\_\_\_\_.

**DECIMA NOVENA:** Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Se firma por las partes, el día \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXX CC. XXXXXXXXXXXXXXXX PROFESIONAL EN XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX CC. XXXXXXXX REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN _____
---	---

**NOTA:** "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.

Representante Legal

Asociación de Mujeres Emprendedoras y Cacaoterar del Sarare.

Tel. 3115130974



KAKAOS PASIÓN

Pasión con sabor y aroma